

**I.- Datos Generales****Código**

EC0541

**Título**

Impartición del programa de educación para el consumo responsable

**Propósito del Estándar de Competencia**

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas interesadas en certificarse como promotores de la Procuraduría Federal del Consumidor, en la Impartición del Programa de educación para el consumo responsable.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

El presente Estándar de Competencia es Normal.

**Descripción general del Estándar de Competencia**

El estándar de competencia describe los desempeños y conocimientos que deben saber ejecutar y aplicar aquellas personas interesadas en la impartición del Programa de educación para el consumo responsable, teniendo conocimientos para la planeación de sesiones estratégicas que prevengan y/o den solución a problemas de Consumo, identificar características de los contextos de capacitación, proporcionar opciones que resuelvan problemas financieros/de consumo, desarrollar una cultura de consumo sustentable, que nos permita el cuidado del medio ambiente, desarrollar acciones para defender los derechos del consumidor, orientar al grupo para encontrar soluciones financieras o medidas de consumo en beneficio de la comunidad

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

**Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro**

Desempeña diversas actividades tanto programadas poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos, Recibe lineamientos generales de un superior, Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados, Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo propio.

**Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló**

Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación del ILCE.

**Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:**

**Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:**

18 de mayo de 2015

11 de junio de 2015

**Periodo sugerido de revisión  
/actualización del EC:**

3 años

**Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)**

**Grupo unitario**

2713 Instructores en estudios y capacitación comercial y administrativa

**Ocupaciones asociadas**

Maestro de computación,  
Profesor de contabilidad.

**Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**

**Sector:**

61 Servicios Educativos

**Subsector:**

611 Servicios Educativos

**Rama:**

6117 Servicios de apoyo a la educación

**Subrama:**

61171 Servicios de apoyo a la educación

**Clase:**

611710 Servicios de apoyo a la educación

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

**Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia**

- Procuraduría Federal del Consumidor
- Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa

**Relación con otros estándares de competencia**

Estándares equivalentes

- No aplica

Estándares relacionados

- EC0217 Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal.
- EC0301 Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso.



**Aspectos relevantes de la evaluación**

Detalles de la práctica:

- La evaluación se llevará a cabo en una situación real, en una capacitación impartida por el promotor interesado en la certificación.

Apoyos/Requerimientos:

- Material Didáctico de acuerdo a los temas vigentes (ppt, cuadros comparativos, juegos didácticos, mapas mentales, etc.)
- Informe y registro de bitácora

**Duración estimada de la evaluación**

- 2 horas en gabinete y 3 horas con 30 minutos en campo, totalizando 5 horas con 30 minutos

**Referencias de Información**

- Manual de educación para el consumo responsable de PROFECO
- Portal del Promotor de PROFECO
- Portal Institucional de PROFECO



## **II.- Perfil del Estándar de Competencia**

### **Estándar de Competencia**

Impartición del programa de educación para el consumo responsable.

### **Elemento 1 de 2**

Conduce sesiones de promoción del Programa de educación para el consumo responsable

### **Elemento 2 de 2**

Conduce las sesiones educativas del programa de educación para el Consumo Responsable

### III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	E1727	Conduce sesiones de Promoción del Programa de educación para el consumo responsable

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

#### DESEMPEÑOS

1. Selecciona el material y recursos didácticos:
  - Determinando los temas establecidos en el programa educación para el consumo responsable de acuerdo a la temporada,
  - Determinando el tema de la sesión de acuerdo a la población, y
  - Seleccionando los materiales didácticos de acuerdo a los temas vigentes de la temporada.
2. Imparte reuniones de promoción:
  - Informando a la población de los temas del programa de trabajo de acuerdo a la temporada, y
  - Constituyendo el grupo de consumidores de acuerdo a sus necesidades de información.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

#### PRODUCTOS

1. La Cédula de promoción entregada:
  - Contiene los datos generales del promotor,
  - Contiene identificación del núcleo poblacional,
  - Indica los temas impartidos en la sesión,
  - Contiene material didáctico distribuido a la población,
  - Describe los resultados de la promoción, y
  - Contiene registro de asistencia.

#### GLOSARIO

1. Consumo Responsable: Tiene como objetivo promover y fomentar en la población mexicana hábitos y patrones de consumo favorables para su economía, salud, medio ambiente, que busca la plenitud y el desarrollo armónico de la persona. Reconoce que existen necesidades biológicas, psicológicas, sociales y espirituales; pero reflexiona sobre cada una de ellas: su importancia y significado para la calidad de vida.
2. Grupo de Consumidores: Es la integración voluntaria de personas en un grupo de consumidoras/es que muestran interés por conocer, ejercer y hacer valer sus derechos, analizar problemas de consumo, adoptar una conducta crítica y participativa que les permita modificar sus hábitos y patrones de consumo, aprendiendo y

## ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

ejerciendo el consumo responsable e inteligente.

3. Núcleo Poblacional: Es un grupo de personas de población abierta que no pertenecen o integran un grupo de consumidores, pero se reúnen para recibir orientación, información y asesoría, a través de cursos especializados de educación para el consumo.
4. Promoción: Actividades de orientación, información y asesoría, dirigidas a población abierta, a través de cursos especializados de educación para el consumo.  
Las acciones de promoción destinadas a población abierta se realizarán con grupos de al menos 15 consumidoras o consumidores
5. Temporada: Época del año con más actividad de consumo, como lo son las fechas alto consumo en donde los consumidores reflejan su actitud o tendencia continua por adquirir y consumir productos y servicios, ejemplo temporada cuaresma vacaciones de verano fin e inicio de año.

Referencia	Código	Título
2 de 2	E1728	Conduce las sesiones educativas del Programa de educación para el Consumo Responsable.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

#### DESEMPEÑOS

1. Identifica características de los contextos de capacitación:
  - Realizando dinámicas grupales para determinar las expectativas del grupo,
  - Determinando a través de estrategias grupales, los valores e intereses comunes de la población consumidora, para establecer actividades grupales, y
  - Seleccionando la información de acuerdo a las necesidades de la sesión y al perfil del grupo con el que se va a trabajar.
2. Realiza las sesiones educativas del programa de educación para el consumo responsable con grupos de consumidores:
  - Explicando al grupo el objetivo de la sesión,
  - Realizando actividades grupales para determinar el conocimiento del tema de los integrantes,
  - Proporcionando alternativas de solución a situaciones problemáticas expuestas por los integrantes,
  - Exhortando al grupo a participar en actividades grupales/individuales,
  - Realizando la tecnología doméstica, y
  - Acordando con el grupo la fecha para la siguiente sesión.



3. Desarrolla la sesión:

- Proporcionando información que ayude a favorecer la economía familiar y el consumo responsable,
- Facilitando estrategias de consumo antes, durante y después de la contratación/adquisición de un bien/servicio,
- Realizando ejercicios comparativos de precios que apoyen en la economía familiar,
- Describiendo a la Procuraduría Federal del Consumidor como la instancia de protección y resguardo a sus derechos, y
- Abordando los temas vigentes con base en la guía didáctica.

4. Realiza prácticas de cuidado y protección al medio ambiente:

- Ofreciendo consejos de consumo sustentable, y
- Organizando actividades de consumo sustentable.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS**

1. Servicios que ofrece PROFECO a la población consumidora.
2. Derechos y obligaciones del consumidor.
3. Norma oficial mexicana NOM-050-SCFI-2004, Norma oficial mexicana NOM-051-SCFI/SSA1- 2010, Norma oficial mexicana NOM-004-SCFI-2006, Norma oficial mexicana NOM-020-SCFI-1997,
4. Procedimiento para interponer una denuncia/queja

**NIVEL**

- Conocimiento
- Conocimiento
- Conocimiento
- Conocimiento

La persona es competente cuando posee las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Iniciativa: La manera en que proporcione recomendaciones que favorezca un consumo reflexivo y selectivo.
2. Cooperación: La manera en que enseña estrategias que favorezcan la economía familiar.
3. Perseverancia: La manera en que fomenta entre los consumidores la cultura de protección al ambiente.
4. Responsabilidad: La manera en que favorece una actitud de consumo y fomenta entre los consumidores la administración de los recursos familiares, a través del ejercicio de sus derechos básicos.

La persona es competente cuando obtiene

**PRODUCTO**

1. El Formato de registro de grupos y organizaciones de consumidores elaborado:
  - Contiene identificación del grupo,



- Contiene los datos generales del grupo,
- Contiene los datos del representante,
- Describe los motivos de baja de sesiones, y
- Contiene la lista de asistencia.

## 2. El Formato de control de asistencia elaborado:

- Contiene Identificación del grupo,
- Contiene Descripción de temas impartidos, y
- Contiene lista de integrantes firmada.

## GLOSARIO

- 1. Consumo Responsable:** Tiene como objetivo promover y fomentar en la población mexicana hábitos y patrones de consumo favorables para su economía, salud, medio ambiente, que busca la plenitud y el desarrollo armónico de la persona. Reconoce que existen necesidades biológicas, psicológicas, sociales y espirituales; pero reflexiona sobre cada una de ellas: su importancia y significado para la calidad de vida.
- 2. Consumo sustentable:** Proceso social para crear en los individuos y comunidades una actitud selectiva y participativa en pro de una mejor calidad de vida, modificando la tendencia del uso y consumo desmedido de bienes y servicios, así como su impacto en el medio ambiente.
- 3. Economía Familiar:** Conjunto de medidas de orden y administración de los recursos familiares. Esta administración tiene por objeto, el cuidado de los recursos que aportan los integrantes del núcleo familiar para su correcta distribución para la satisfacción de sus necesidades de alimentación, vestido, vivienda, salud, educación y recreación
- 4. Grupo de Consumidores:** Es la integración voluntaria de personas en un grupo de consumidoras/es que muestran interés por conocer, ejercer y hacer valer sus derechos, analizar problemas de consumo, adoptar una conducta crítica y participativa que les permita modificar sus hábitos y patrones de consumo, aprendiendo y ejerciendo el consumo responsable e inteligente.
- 5. Núcleo Poblacional:** Es un grupo de personas de población abierta que no pertenecen o integran un grupo de consumidores, pero se reúnen para recibir orientación, información y asesoría, a través de cursos especializados de educación para el consumo.



## ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

6. Sesión Educativa: Acciones sistemáticas de análisis respecto de un tema de consumo a través de actividades didácticas acordes a las características del grupo de consumidoras (es), diseñadas a partir del Programa de Educación para el Consumo Responsable.
7. Tecnología Doméstica: Conjunto de procedimientos para elaborar en casa productos de consumo cotidiano similares a los industrializados, de manera sencilla, segura, económica, higiénica y con calidad, con el fin de promover el óptimo aprovechamiento de los recursos del consumidor.
8. Temporada: Época del año con más actividad de consumo, como lo son las fechas alto consumo en donde los consumidores reflejan su actitud o tendencia continua por adquirir y consumir productos y servicios, ejemplo temporada cuaresma vacaciones de verano fin e inicio de año.

